

CONTRATO DE VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DE ASEO
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIEZA
MARICEL FERNANDEZ E.I.R.L – REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

N° INT. VMV-0447-2017

En Temuco, a 10 de mayo de 2017, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su doña **ALEJANDRA NAVARRETE VILLA**, cédula de identidad N° 12.969.848-9, ambas domiciliadas en Claro Solar N° 1148, Temuco, por una parte; y por la otra, **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIEZA MARICEL FERNANDEZ E.I.R.L.**, RUT N° 76.176.514-0, representada por doña **MARICEL FERNANDEZ MEDINA**, cédula de identidad N° 14.293.772-7, ambas con domicilio en Recreo N°820, oficina 1404, Temuco, en adelante el "proveedor", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El proveedor contempla dentro de su giro la venta y distribución de todo tipo de materiales de aseo y limpieza en la Región de La Araucanía. Por su parte, Fundación Integra tiene como misión lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

SEGUNDO: Por medio de este instrumento, Integra encarga al proveedor el servicio de venta y distribución de material de aseo y limpieza para sus establecimientos en la región, necesarios para su mantención y adecuado nivel de funcionamiento.

El listado de dichos establecimientos y sus direcciones se encuentran detallados en el **ANEXO N° 2**, que firmado por las partes, formará parte de este contrato para todos los efectos legales.

TERCERO: El proveedor se obliga a poner a disposición de cada establecimiento el material solicitado, dentro de los diez días hábiles siguientes desde que se realiza la solicitud bimensual. En el caso que se realicen pedidos en forma extraordinaria, deberán ser entregados en un plazo máximo de 5 días hábiles desde que se realiza la solicitud. Los productos deben ser de la marca solicitada.

CUARTO: La entrega de los productos deberá hacerse en las dependencias de cada jardín infantil detallados en el **ANEXO N° 2**.

Fundación Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 04 días hábiles, contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

La entrega de los productos debe ser puestos a piso dentro del recinto que Fundación Integra determine.

En la eventualidad que Fundación Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de productos, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más



tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El proveedor deberá corregir o reemplazar los artículos, dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En caso que el proveedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Fundación Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio los productos rechazados representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, aplicando además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los artículos no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito.

QUINTO: Fundación Integra pagará al proveedor por los bienes efectivamente entregados los valores señalados en la oferta económica (anexo 4 de postulación) que forma parte integrante de este acuerdo para todos los efectos.

Integra efectuará el pago de las facturas correspondientes una vez verificada la recepción conforme de la respectiva mercadería y conviene con el proveedor en que tendrá un plazo de ocho días corridos contados desde esa fecha para objetar el contenido de dichos documentos.

SEXTO: El proveedor entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria, vale vista a nombre de FUNDACIÓN INTEGRA, póliza de seguro o certificado de fianza, por un monto de **\$10.000.000 (diez millones de pesos)** con una vigencia mínima hasta el día **08 de agosto de 2018**. Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra, el proveedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el proveedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Fundación Integra acceda voluntariamente a hacerlo con anterioridad.

SÉPTIMO: El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (**0,6%**) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (**sin IVA**), de los productos entregados fuera de plazo.

Transcurridos 20 días hábiles de atraso en la entrega de los productos, Fundación Integra podrá, unilateralmente, dejar sin efecto este contrato respecto de las cantidades no entregadas. En este caso se aplicará además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor total neto de los artículos no entregados a satisfacción de Fundación Integra.

ly

Sin perjuicio de lo anterior, si la mercadería no entregada representara una cantidad importante del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto de dicho producto si a su juicio el retraso afectare gravemente el proceso de distribución de los materiales a los diversos puntos de la Región.

OCTAVO: El proveedor liquidará por mes vencido las ventas efectivamente distribuidas a cada establecimiento, debiendo emitir la factura correspondiente por cada uno de ellos.

NOVENO: El presente contrato extenderá su vigencia desde el **08 de mayo de 2017** hasta el **08 de mayo de 2018**. Sin perjuicio de esto, Integra se reserva el derecho de poner término anticipado a este acuerdo en cualquier momento, sin derecho a indemnización, dando aviso al proveedor con una anticipación de a lo menos treinta días a la fecha de término, mediante carta certificada dirigida a su domicilio.

DÉCIMO: Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

DÉCIMO PRIMERO: Para todos los efectos, las partes fijan su domicilio en la ciudad de **TEMUCO** y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del proveedor y tres en manos de Fundación Integra.



MARICEL FERNANDEZ MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA
DE ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIEZA
MARICEL FERNANDEZ E.I.R.L.



ALEJANDRA NAVARRETE VILLA
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA



FUNDACION INTEGRA

DIRECCION REGIONAL
IX REGION TEMUCO



Anexo 2

Anexo 2

Listado Ubicación Jardines, Región de la Araucanía

Comuna	Nombre Jardín	Dirección	Numero
ANGOL	JUAN PABLO II	SAALEM	1196
	BELEN	PEDRO DE VILLAGRA CON ALONSO DE RIVERA	S/N
	TERESITA DOMINGUEZ	COLIMA	1101
	AYELEN	AVDA. BERNARDO O'HIGGINS 2785	2785
	CHACABUCO	CHACABUCO	185
RENAICO	SEMILLITA	CALLE ESTADIO	S/N
	LAS ABEJITAS	PLAZA ESQ. CAUPOLICAN, LOCALIDAD TIJERAL	S/N
COLLIPULLI	MIGUEL ZERENE	LAUTARO	127
	SANTA CRUZ	SAAVEDRA NORTE	146
	CAUPOLICAN	HIGINEO MONTOYA	S/N
	RAYITO DE SOL	M. RODRIGUEZ /LOCALIDAD DE MININCO	S/N
	MAICA	SECTOR MAICA	S/N
	S.C. HUEPIL	ALCAZAR	1048
	CAUPOLICAN	HIGINIO MONTOYA	S/N
LONQUIMAY	JOSE MARIA CARO	TENIENTE MERINO	935
	MALLIN EL TREILE	COMUNIDAD BERNARDO NANCO	0
	EL NARANJITO	EL NARANJO	S/N
	LOS PIÑONCITOS	PEDREGOSO S/N	S/N
CURACAUTIN	PEHUENCITO	IQUIQUE	S/N
	TIA LAURA	BALMACEDA	285
	PRINCESITA	LOS COIGUES	123

ly

[Handwritten signature]

	S.C. LAS RAICES	LOS COIGUES	123
	PADRE JUAN	SERGIO FRESAR	135
ERCILLA	MUNDO DE COLORES	QUILAPAN	444
	PRIMEROS PASOS	BLANCO ENCALADA-LOCALIDAD PAILAHUEQUE	S/N
VICTORIA	JAVIERA CARRERA	SAN MARTIN	1807
	MARTA BRUNET	MANUEL RODRIGUEZ	1230
	PIECECITOS DE NIÑOS	CALLE CHORRILLOS	1919
TRAIGUEN	RENACER	PUREN	1226
LUMACO	SONRISITAS	MANUEL MATTA	27
	FORESTIN	CAUPOLICAN, LOC. CAPITAN PASTENE	339
	LA TORTUGUITA	CALLE PRINCIPAL, PICHIPILLAHUEN	S/N
PUREN	NIÑO FELIZ	HERNAN TRIZANO	31
	FRUTILLITA PUREN	Teniente Luis Uribe S/N	S/N
LOS SAUCES	PIN - PON	ARTURO PRAT	601
TEMUCO	VISTA HERMOSA	VENEZUELA, P.LANIN	75
	LA RIBERA	TEGUALDA,	01605
	MAMA TERESA SCHMIDT	LIBORNO	2025
	AMANECER	GARIBALDI	01330
	LOS BOLDOS	PUDETO	550
	S.C. SUEÑOS	PEDRO DE VALDIVIA	01865
	VILLA AUSTRAL	PUERTO EDEN	1875
	FRUTILLITA	Pedro de Valdivia N°02751	2751
	S.C. PASITOS	LOS TORRENTES	1820
	S.C. DUENDES	Cauquenes	949
	RINCON FELIZ	LAS ACACIAS	S/N
	CARITA DE LUNA	ALDUNATE	1139
	S.C. RAYITO DE LUZ	RECABARREN ESQUINA VENECIA	S/N
	TRAÑI-TRAÑI	CAMINO LABRANZA BOTROLHUE TRAÑI TRAÑI	S/N
	VILLA EL SALITRE	TILAMA	1750

44

Dulz

	NUEVO MUNDO	ISLA SANTA MARIA/ TEGUCIGALPA	S/N
	ARCOIRIS DEL LAGO	1 NORTE	61
	SONRISA DE NIÑOS	PRIETO NORTE	302
	TIRITAS DE PAPEL	PJE ALESSANDRIA	S/N
	CRECER JUGANDO	PATZKE ESQUINA ANIBAL PIN	S/N
	VILLA ITALIA	PETRARCA	1830
	UFRO	Uruguay	
	BASCUÑAN STA MARIA	BASCUÑAN SANTA MARIA	0846
	TRIZANO	TRIZANO	429
LAUTARO	SANTA GUADALUPE	SAN PATRICIO	S/N
	GIRASOL	RECABARREN, PILLANL	S/N
	LAS ARAUCARIAS	MANUEL RODRIGUEZ	S/N
PERQUENCO	BETANIA	NICASIO DE TORO	362
VILCUN	PEQUEÑOS ARTISTAS	LIBERTAD	329
	BELLAVISTA	CHORRILLO	474
	COPITO DE NIEVE	AVDA. INGLESA	190
	OHIGGINS	BERNARDO OHIGGINS	930
CUNCO	RUCA-HUENEI	PJE.RADAL, P.ARC	512
	LAS ESTRELLITAS	ARTEMIO GUTIERREZ	S/N
MELIPEUCO	LOS PEQUES	ANIBAL PINCHEIRA	S/N
CURARREHUE	CARRUSEL	AV. BERNARDO O'HIGGINS	S/N
PUCON	CUPULHUECHE	POCOLLANCA	135
VILLARRICA	DIEGO PORTALES	CAUPOLICAN	1420
	VILLA ESTACION	AVENIDA ESTACION	550
	LOS VOLCANES	LUIS ADVIS	1200
	S.C. RUCALAF	PJE. PINO HACHADO S/N VILLA CORDILLERA	S/N
	PEDRO DE VALDIVIA	PEDRO DE VALDIVIA	255
FREIRE	LOS NOTROS	AV.SCHLEYER	140
	SANTA ANITA	PRESIDENTE FIGUEROA	S/N

ly

[Handwritten signature]

	S.C. GOTITAS DE DULZURA	AVDA.SLEYER	275
PITRUFQUEN	EL PRINCIPITO	PEDRO LEON GALLO	596
	LLAMPUDKEN	DOMINGO SANTA MARIA	125
	BAQUEDANO	BAQUEDANO	860
GORBEA	GABRIELA MISTRAL	BULNES	S/N
	LOS CIERVITOS	RAMON FREIRE	775
	S.C. MANITOS CREANDO	COCHRANNE	S/N
	OHIGGINS	OHIGGINS	301
LONCOCHE	LOS COPIHUES	BALMACEDA, LOCALIDAD DE HUISCAPI	S/N
	PAPELUCHO	ARTURO PRAT	14
	ANTU - RAYEN	CONDELL ESQ.MIRAFLORES, LOCALIDAD LA PAZ	S/N
	ALBERTO POHL	ALBERTO POHL KAPP	0321
TOLTEN	CARIÑOSITOS	O Higgins S/N	S/N
	ARMONIA	ARAUCO S/N, LOCALIDAD VILLA BOLDO	S/N
	LA SIRENITA	BLANCO ENCALADA	48
	ARDILLITAS	ESMERALDA	S/N
TEODORO SCHMIDT	RAYITO DE SOL	LAUTARO	421
	GABRIELA MISTRAL	UNO ORIENTE LOCALIDAD DE BARROS ARANA	S/N
	CAPULLITO	BALMACEDA, LOCALIDAD DE HUALPIN	S/N
PUERTO SAAVEDRA	LOS ENANITOS	DOMINGO DATOLLI VILLA CHILE BARRIO	45
	CALOF	LOCALIDAD CALOF	0
CARAHUE	LAS COLINAS	AV.GREGORIO URRUTIA	S/N
	PABLO NERUDA	AVDA ALCALDE SLOODY	940
	LAS LOMAS	VAPOR HELVETIA	26
NUEVA IMPERIAL	DESPERTAR	REPUBLICA	304
	S.C. AMOR Y ESPERANZA	LOS FILTROS	0580
	ESPIGUITA	PADRE HURTADO	750
	MICHELLE BACHELET	ALESSANDRI POBL. M.BACHELET, SECTOR EL ALTO	858

ey

[Handwritten signature]

GALVARINO	VALLECITO	CHACABUCO	747
	MATTA	MATTA	88
PADRE LAS CASAS	PADRE LAS CASAS	CACIQUE COÑOEPAN	175
	CHISPITA	PLEITEADO	169
	SAN RAMON	LAS ARAUCARIAS	0300
	PULMAHUE	LOS RUISEÑORES	1440
CHOLCHOL	CARACOLITO	SAAVEDRA	S/N

ay

[Handwritten signature]

Anexo 4

Tabla de productos solicitados y ponderaciones

PRODUCTOS OBLIGATORIOS

PRODUCTOS	MARCA	PONDERACION
TOALLA DE PAPEL HOJA SIMPLE 280 MTS	ELITE 2 ROLLOS	19,43%
TOALLA DE PAPEL SCOTT HOJA SIMPLE 350 METROS	KCP CAJA X 6 ROLLOS	10,61%
PAPEL HIGIENICO HOJA SIMPLE	ELITE 4 X 500 MT	5,41%
ALCOHOL DESNATURALIZADO 70°	REUTTER LITRO	3,87%
PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA JUMBO	ELITE 6 X 250 MT	3,45%
CAJA PAÑUELOS DESECHABLES	ELITE 50 UNIDADES	3,37%
ALGODÓN HIDROFILO PRENSADO	CRANBERRY 1 KILO	2,51%
PAÑUELOS DESECHABLES KLEENEX DOBLE HOJA	KCP 75 UNIDAD	2,41%
CERA LIQUIDA INCOLORA AUTOBRILLO	VIRGINIA 900 ML	2,01%
SERVILETA COCTEL 23 X 22 CM	ELITE 120 UNIDAD	1,84%
PAPEL HIG. JUMBO SCOTT CORELESS 12 X 350 MT	SCOTT UNIDAD	1,72%
LIMPIADOR EN CREMA	CIF 750 GR.	1,64%
LIMPIADOR BAÑO VIM AMONIACLORO	VIM 1000 ML	1,63%
SERVILETA COCTEL 24 X 24	ELITE 50 UNIDADES	1,33%
HIPOGLOS	100 GRS	1,26%
BOLSA CAMISETA BLANCA 40 X 50 CM	GENERICA 100 UNIDAD	1,25%
SABANILLAS BLANCAS PEDIATRICA IMPRESA	ELITE 2 X 48 MTS	0,82%
ALCOHOL GEL SANITIZANTE	SAFE PRO 1 LITRO	0,76%
LIMPIADOR BAÑO CLORO GEL	CIF 900 ML	0,76%
LIMPIADOR BAÑO CLORO GEL	HIGENIX 900 ml	0,66%
JABON LIQUIDO FRASCO	SIMOND'S 1 LITRO	0,64%
PAÑALES PREMIUM TALLA GRANDE	BABYSEC Paquete x 20 UNIDADES	0,23%

PRODUCTOS CON POSIBILIDAD DE SUSTITUTO Y/O ALTERNATIVO

PRODUCTOS	MARCA	PONDERACION
GUANTES QUIRURGICOS (TALLA M)	TRESOR CJ X 100 UNIDAD	2,55%
BOLSA BASURA 70 x 90 BIO ROLLO	VIRUTEX BOLSA X 10 UNIDAD	2,46%
BOLSA BASURA 80 X 120 BIO ROLLO	VIRUTEX BOLSA X 10 UNIDAD	1,87%
CLORO 5%	CLOROX LITRO	1,46%
LIMPIADOR PISO	AROM 900 ML	1,44%
JABON LIQUIDO BOLSA	BALLERINA 1 LITRO	1,12%
DETERGENTE MATIC	OMO 400 GR	1,11%
TOALLAS HUMEDAS PREMIUM	BABISEC CAJA X 50 UNID	1,08%
GUANTES QUIRURGICOS (TALLA S)	TRESOR CJ X 100 UNIDAD	1,00%
BOLSA BASURA 50x70 BIO ROLLO	VIRUTEX BOLSA X 10 UNIDAD	0,97%
ESCOBILLON MULTIUSO MEDIANO	VIRUTEX UNIDAD	0,93%
ROCIADOR PLASTICO	SIN MARCA 1000 ML	0,86%
TRAPERO DOBLE CON OJAL MULTIUSO PISO 50 X 45	VIRUTEX UNIDAD	0,84%
BOLSA BASURA 70 X 90 ROLLO	VIRUTEX BOLSA X 10 UNIDAD	0,73%
BOLSA BASURA 50 X 55 ROLLO	VIRUTEX BOLSA X 20 UNIDAD	0,72%

my

Quibz

PAÑO MULTIUSO AMARILLO CLASICO	VIRUTEX PACK X 10 UN	0,71%
TRAPERO GIGANTE ULTRA ABSORBENTE 50 X 57	VIRUTEX UNIDAD	0,67%
LIMPIADOR BAÑO	LISOFORM 900 ML	0,58%
DETERGENTE MATIC	RINSO 400 GR	0,57%
ESCOBILLAS DE ASEO UÑAS	GENERICO UNIDAD	0,53%
BLOQUEADOR SOLAR FPS 50 SPRAY NIÑOS	EURECIN 200 ML	0,51%
GUANTES QUIRURGICOS (TALLA L)	TRESOR CJ X 100 UNIDAD	0,50%
PAÑO ABSORBENTE SPONGI	VIRUTEX PACK X 6 UN	0,48%
LIMPIAVIDRIOS DOY PACK	VIRGINIA 400 ML	0,47%
LIMPIADOR PISO FLOTANTE	VIRGINIA 900 ML	0,46%
JABON LIQUIDO FRASCO	KLAREN 1 LITRO	0,39%
TRAPERO ALGODÓN SIMPLE CON OJAL	VIRUTEX UNIDAD	0,38%
BOLSA BASURA 80 X 120 ROLLO	VIRUTEX BOLSA X 10 UNIDAD	0,38%
GUANTES DOMESTICO AMARILLO CONV. CLASICA (TALLA	VIRUTEX PAR	0,33%
LAVALOZA	VIRGINIA 750 ML	0,32%
CERA LIQUIDA AUTOBRILLO ROJA	VIRGINIA 900 ML	0,32%
JABON SPRAY SCOTT HAND LOTION X 800 ML	HAND ML	0,29%
JABON ALCOHOL GEL BACTISAN x 400 ML	BACTISAN ML	0,29%
DISPENSADOR+AEROSOL AUT.VAINILLA CANELA 250ML	GLADE UNIDAD	0,28%
GUANTES QUIRURGICOS (TALLA XS)	TRESOR CJ X 100 UNIDAD	0,28%
BALDE PLASTICO VIRUTEX 14 L	VIRUTEX UNIDAD	0,27%
PAÑO WYPALL X-80 PLUS AZUL X 25 UN	PACK PACK	0,25%
MASCARILLAS DESECHABLES	CRAMBERRY CJ X 50 UNIDAD	0,23%
LIMPIA VIDRIOS MANGO EXTENSIBLE - CLÁSICA	VIRUTEX UNIDAD	0,23%
FOSFOROS	COPIHUE X 10 CAJITAS	0,22%
BOLSA BASURA 50 X 70 ROLLO	VIRUTEX BOLSA X 10 UNIDAD	0,20%
REPUESTO AROMATIZANTE GLADE 270 ML	GLADE UNIDAD	0,19%
GUANTES DOMESTICO AMARILLO CONV. CLASICA (TALLA	VIRUTEX PAR	0,19%
PALAS C/MANGO METALICO -VTX PRO	VIRUTEX UNIDAD	0,15%
CEPILLO LIMPIASANITARIO C/BASE TRADICIONAL	VIRUTEX UNIDAD	0,14%
AEROSOL REFILL AUT. VAINILLA CANELA X 250 ML	GLADE UNIDAD	0,14%
LUSTRA MUEBLES EN CREMA	VIRGINIA 500 ML	0,14%
SOPAPO BAÑO	UNIDAD UNIDAD	0,12%
TRAPERO MICROFIBRA 50 X 70 CM	UNIDAD UNIDAD	0,12%
RAID CASA Y JARDIN X 360 CC	RAID UNIDAD	0,11%
PECHERA PVC GRUESA CRANBERRY 70 X 100 CM	UNIDAD UNIDAD	0,11%
CERA CREMA SACHET AMARILLA BRILLINA	VIRGINIA 360 CC	0,11%
PAÑALES PREMIUM TALLA MEDIANO	BABYSEC Paquete x 24 UNIDADES	0,11%
SOPAPO BAÑO	GENERICO UNIDAD	0,10%
REPUESTO ROCIADOR	SIN MARCA UNIDAD	0,10%
CERA CREMA SACHET ROJA BRILLINA	VIRGINIA 360 CC	0,10%
CERA LIQUIDA PISOS DE MADERA ROJA	VIRGINIA 900 ML	0,09%
GUANTES DOMESTICO AMARILLO CONV. CLASICA (TALLA	VIRUTEX PAR	0,09%
CARRO MOPERO CON RUEDAS	GENERICO 36 LITROS	0,09%

Qu

Ruiz

LYSOFORM TRADICIONAL AEROSOL X359	LYSOFORM UNIDAD	0,08%
PAÑO DESINFECTANTE AROMA LIMON X 35 UN	UNIDAD UNIDAD	0,08%
PAÑO DESINFECTANTE BAÑO X 35 UN - VIRUTEX	UNIDAD UNIDAD	0,08%
PAÑO AMARILLO PARA SACUDIR 40 X 45 CM	GENERICO UNIDAD	0,08%
LUSTRAMUEBLES AEROSOL LAVANDA VIRG. X 360 CC	VIRGINIA UNIDAD	0,08%
REPUESTO MOPA SECA ALGODÓN 60 CM	ABCO UNIDAD	0,07%
ESCOBILLA MULTIUSO CLÁSICA VIRUTEX	UNIDAD UNIDAD	0,06%
CARRO MOPERO CON RUEDAS	GENERICO 20 LITROS	0,05%
ESPONJA ACANALADA CLASICA VIRUTEX X 3 UN	PACK PACK	0,05%
PAÑO MICROFIBRA AZUL 40 X 40 CM TASKI	UNIDAD UNIDAD	0,05%
MOPA HUMEDA ALGODÓN 16 OZ CON MANGO	GENERICO UNIDAD	0,03%
MOPA ALGODÓN EXTRA GRANDE 39 CM (Mopa + Palo) (Mo	VIRUTEX UNIDAD	0,03%
VIRUTILLA PISO MEDIANA GRUESA N°4	VIRUTEX UNIDAD	0,03%
MOPA SECA ALGODÓN 90 CM COMPLETA	GENERICO UNIDAD	0,03%
MOPA SECA ALGODÓN 60 CM COMPLETA	GENERICO UNIDAD	0,03%
Pechera plástica larga 70x140x10 unidades	GENERICO PACK	0,02%
VIRUTILLA PISO MEDIANA FINA N°2	VIRUTEX UNIDAD	0,02%
REPUESTO MOPA SECA ALGODÓN 90 CM	ABCO UNIDAD	0,01%
REPUESTO MOPA EXTRA GRANDE 39 CM	VIRUTEX UNIDAD	0,01%
CERA LIQUIDA PISOS DE MADERA AMARILLA	VIRGINIA 900 ML	0,01%
REPUESTO MOPA HUMEDA ALGODÓN 16 OZ	ABCO UNIDAD	0,01%

ay

[Handwritten signature]